



Actas del juicio de extradición del secretario general del PCE(r), Manuel Perez Martinez

PABLO KUNDT :: 12/01/2004

El gobierno y la Corona de España solicitan la extradición de Manuel Pérez Martínez por estragos terroristas, y...

Presidente: El gobierno y la Corona de España solicitan la extradición de Manuel Pérez Martínez por estragos terroristas, y...

Pérez Martínez (le interrumpe): Los ministros de Justicia español y francés se han reunido en Carcassonne. Para ellos, la democracia francesa y su sistema judicial se han acabado. Ya no existen. No tengo nada que ver con este Tribunal y no lo reconozco. Después de tres años de encierro, en los cuales se me ha impedido hablar con la excusa del proceso, no he podido expresarme nunca. ¿Qué puedo hacer, cuando el ministro ha recoocido él mismo la colaboración.

Presidente: Guarde algo de sus energías para las otras dos demandas de extradición que siguen a ésta.

Pérez Martínez: No quiero participar en esta audiencia, ya que las decisiones ya han sido adoptadas de antemano. Soy un dirigente comunista y no un ignorante del que uno se pueda burlar. Fui detenido sin ninguna prueba. Esto no es más que un montaje; es una farsa; nunca he sido encerrado en España más que por delitos políticos. No soy un terrorista, sino un comunista. Por ser comunista tratan de encarcelarme, en la época de Franco y ahora.

El Presidente trata de hablar y Manuel Pérez Martínez le corta la palabra.

Pérez Martínez: Usted me obliga a ser maleducado; le pido formalmente Señor Presidente que me saque de esta sala. Ustedes van a extraditarme; el único problema aquí es el dinero; nosotros servimos de moneda de cambio en los negocios comunes entre Francia y España. He quí la realidad; sólo digo la verdad.

Presidente: No podemos sacarle de la sala; su presencia es obligatoria

Pérez Martínez: En ese caso voy a taparme los oídos. Desde el momento de mi detención no han hecho mas que vejarme; no me hagan volver a este Tribunal; cada vez que vengo soy objeto de cacheos corporales. Solicito formalmente que se me deje en mi celda hasta que sea extraditado a España.

Presidente: Señor abogado, le ruego que haga callar al acusado.

Abogado: Señor Presidente, no estoy aquí para hacer callar a mi cliente; ese es su trabajo, no el mio.

Presidente: En Francia, dejamos hablar a la gente. Es necesario que se imponga el diálogo. Pero basta de monólogos que no nos conducen a ninguna parte.

Abogado: Quiero llamar la atención del Señor Presidente sobre el problema que plantean los cacheos corporales en los calabozos del Palacio de Justicia.

Presidente. Usted plantea medidas técnicas que escapan a mi competencia.

Pérez Martínez: Denuncio esta farsa, este montaje, esta trampa; los intereses económicos han sido descubiertos varias veces por la prensa española. Si Ustedes fueran demócratas se preocuparían de los malos tratos inflingidos a los presos en Francia. Acuso a este Tribunal de fascista. Lo lamento pero Ustedes me obligan. Lamento tener que oponerme a que el Presidente ejerza su función. Declaro que mi único delito en Francia, donde he vivido durante 15 años, es el de haberme refugiado aquí de los asesinos españoles. No debería estar aquí. No me hablen más de delitos que no he cometido y que han sido dictados por la Guardia Civil...

Presidente (dirigiéndose a la Gendarmería): Expúlsenle de la sala. Hay otros acusados que esperan su turno y merecen el mismo trato. Seguiremos con él cuando se haya calmado.

Transcurren 45 minutos. Vuelven a llevar a Pérez Martínez a la sala. Segundo asalto.

Pérez Martínez: Protesto de nuevo; como no he colaborado con el Presidente no tengo derecho siquiera a beber agua.

Abogado: Señor Presidente; que le den un vaso de agua; es lo mínimo.

Pérez Martínez: Francamente no veo el interés de traerme aquí, excepto el de someterme a todo tipo de cacheos y vejaciones.

Ahora el Presidente y los demás miembros del Tribunal le escuchan sin pestañear, con el aire ausente.

Pérez Martínez: Ustedes no pueden hacer nada; todo está ya decidido de antemano. Hay intereses económicos por medio. Seamos serios, por favor; no me haga desempeñar este papel, no soy un payaso: soy un comunista.

Presidente: No se le pide que cambie Usted sus ideas.

Pérez Martínez: No en apariencia pero sí en realidad. Mi trabajo es el de un investigador: analizo los hechos sociales. El registro de mi domicilio no ha logrado más que obtener documentos de todo tipo; nada de armas ni de explosivos. El estado español se lamenta porque digo la verdad y tratan de encarcelarme e incluso de eliminarme...

Presidente (le interrumpe): Le hemos escuchado; ahora escuche Usted.

Pérez Martínez: En tanto que revolucionario profesional, lamento haberme visto obligado a ser maleducado. Pero por algo está Usted ahí...

Presidente: Si Usted rechaza escucharnos, significa que acepta automáticamente la extradición. La Ley de 1927 exige la presencia obligatoria del acusado.

Pérez Martínez: Lo que defiendo aquí es mi conciencia; y es la llamada de mi conciencia la que me impide escucharle. Por tanto, ordene que me lleven de nuevo a los calabozos.

Presidente: Es suficiente con que Usted permanezca ahí.

Pérez Martínez: Entonces muy grotescamente me tapo los oídos. (Se tapa los oídos con las manos). Así será a lo largo de toda la audiencia.

Abogado: En ese caso, permaneciendo aquí, sólo puedo ponerme de su parte y callarme.

Presidente (dirigiéndose al Secretario): Que conste en acta que el acusado se tapa los oídos y se vuelve de espaldas al Tribunal. Continuemos. El 14 de octubre de 2003 hemos recibido un informe relativo a la extradición del Señor Manuel Pérez Martínez por el delito estragos terroristas. Manuel Pérez Martínez está considerado como el instigador de la colocación el 8 de junio de 2000 de tres artefactos explosivos a base de cloratita en la sede de tres Empresas de Trabajo Temporal en Barcelona. Los atentados causaron daños materiales que ascienden a la cantidad de 60.000 euros. Su implicación en los hechos se desprende de los documentos que se le ocuparon en su domicilio después de su detención en París.

Fiscal: Ñnicamente se ha probado su participación en los atentados en tanto que instigador. Solicito que se añadan pruebas complementarias.

Pérez Martínez: Puedo demotrar que todo eso es falso. Para ello basta leer los Estatutos de mi Partido que están en contradicción con los informes de la Guardia Civil española que hablan de lucha armada, etc.

Presidente: ¿A qué Estatutos se refiere Usted?

Pérez Martínez: A los del PCE(r); es la Guardia Civil la que ha hecho la amalgama calumniosa que vincula al PCE(r) con los GRAPO. Los GRAPO tienen sus propios Estatutos y su propo proyecto político-militar.

Presidente: Si Usted se expresa así en adelante y más a menudo eso podría interesar al Tribunal.

Pérez Martínez: El prblema es que me impiden hablar. Además se ponen en mi boca declaraciones que nunca he pronunciado.

Presidente: Pero aquí precisamente se le pide declarar que con conocimiento de causa, escuche lo que se le imputa.

Pérez Martínez: Se me acusa de ser maoísta. Yo (nosotros) somos marxistas-leninistas y stalinistas.

Habla durante diez minutos sin ser interrumpido, pero no le traducen. Cuando el Presidente le interrumpe, Manuel Pérez asegura que puede continuar así hablando sobre sus más de treinta años de militancia comunista.

El Presidente anuncia la segunda demanda de extradición contra Pérez Martínez, que se

vuelve otra vez de espaldas y se tapa los oídos.

Presidente: Como conclusión de esta audiencia diría que aquí el silencio es ensordecedor. Le indico que ahora los hechos que constan en la demanda son: el juez Baltasar Garzón solicita la extradición por estragos terroristas. Segundo requerimiento planteado el 8 de agosto de 2003 por tentativa de asesinato cometido el 1 de junio de 1998 en el número 46 de la calle Alberto Alcocer en la sede de la Empresa de Trabajo Temporal "Atempora" de Madrid. Un artefacto explosivo de cloratita fue colocado en una papelera. Los GRAPO avisaron mediante una llamada telefónica 10 minutos antes de la explosión. La evacuación del lugar no se pudo realizar. Por ello dos policías resultaron heridos: el Señor Calvo, con heridas en el brazo, y López Méndez con cinco días de baja laboral. Esta explosión provocó grandes destrozos materiales; los documentos encontrados en el domicilio de Pérez Martínez le indican a él como el instigador de este atentado bajo los nombres de "camarada Arenas" y "Pedro".

Fiscal: Solicito una ampliación de la información.

Presidente: El acusado tiene la palabra.

Pérez Martínez: Como consecuencia de nuestra detención, la policía ha bloqueado las cuentas del Partido; no podemos pagar un abogado en Francia, por lo que es evidente la falta de asistencia jurídica. Nunca he sido condenado por terrorismo en España y en esta función el gobierno español no está sólo, sino que cuenta con la colaboración del Estado francés. Como consecuencia de nuestra detención, que incluye a Isabel Llaquet, mi compañera, y de nuestra falta de medios económicos, confiscados por la policía, se nos ha privado de una adecuada defensa. Tras nuestra detención no podemos aportar documentos para nuestra defensa. Los fascistas españoles cuentan con eso. Pero la crisis española es tan grave que aguantarán muy pocos años más. No he podido conocer a mis dos hijas pequeñas. Otros sufren tanto como yo: 300.000 republicanos españoles fueron fusilados tras la guerra. Eso se está discutiendo hoy ante la ONU. Pero España rechaza hablar de ello en el Parlamento español. También han prohibido criticar al rey, a pesar de que es un crápula y un "gigolo" notorio. Ustedes están sembrando viento y van a cosechar una tempestad.

Abogado (dirigiéndose al acusado): Dispone de cinco días para recurrir en casación contra la resolución favorable a la extradición.

Pérez Martínez: Si, en efecto, voy a apurar todas las posibilidades legales.

Abogado (al Presidente): ¿Podemos recurrir en casación después de la prisión?

Presidente: Dejo la respuesta en suspenso. La decisión será adoptada el 16 de enero de 2004. Tercera petición de extradición.

Pérez Martínez se tapa de nuevo los oídos y se vuelve de espaldas al Tribunal.

Presidente: El motivo de la petición es por estragos terroristas. En su calidad de dirigente de la banda terrorista GRAPO, Manuel Pérez dio instrucciones a Merino y a Diego para cometer un atentado en la sede de la sociedad Previa en Madrid. Este atentado provocó

daños que ascienden a unos 50.000 euros. Gracias a los documentos encontrados en el registro de su domicilio, el acusado ha podido ser identificado.

Fiscal: Solicito una ampliación de la información.

Presidente (dirigiéndose a Pérez Martínez): ¿Quiere Usted añadir algo más?

Pérez Martínez: Lamento mi comportamiento en esta sala, pero es mi deber. Quiero que en alguna parte de mi expediente de extradición conste mi condición de militante comunista: comunista y amigo del pueblo francés. Ninguna prueba confirmará mi apoyo a los atentados de los que acaban de hablar Ustedes. Por contra, el motivo de mi extradición es la prueba que demuestra el carácter fascista del Estado español. No me presto a ningún chantaje y mucho menos a la colaborar. Estoy orgulloso de estar considerado como el enemigo número uno del Estado fascista español.

Presidente: Tomaremos la decisión el 16 de enero de 2004.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/actas-del-juicio-de-extradicion